



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 AGO 2009

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal N° 94, Letra T.C.P.-S.L., año 2009, caratulado “**RECLAMO DEL REGISTRO PCIAL. VETERANOS DE GUERRA S/ UTILIZACION DE LOS FONDOS DE LEY PROVINCIAL N° 407**”.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Tribunal de Cuenta N° 27/09 se intimó al Ministerio de Economía de la Provincia para que en el plazo de diez (10) días de notificado proceda a restituir los fondos retenidos de la Cuenta Corriente N° 1710430/2 “Veteranos de Guerra a la Sociedad” por la suma de pesos trescientos cinco mil novecientos veintiuno con cuarenta y nueve centavos (\$ 305.921,49.-) y N° 1710426/5 “Veteranos de Guerra a la Sociedad” por la suma de pesos mil seiscientos sesenta y ocho con treinta y seis centavos (\$ 1.668,36.-).

Que en el Informe N° 308/09 Letra T.C.P.-ADM. CENTRAL de fecha 26 de junio de 2009 el Auditor Fiscal Jorge Fernando Espeche concluye que “...se ha procedido a la devolución de los importes reclamados, según se demuestra en la documentación aportada por el Contador General...”, sugiriendo dar por concluida las presentes actuaciones.

Que el Secretario Contable en fecha 04 de agosto de 2009, compartiendo el Informe N° 308/09, remite las actuaciones al Vocal de Auditoría.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dar por concluida las presentes actuaciones disponiendo el Archivo de las mismas, previa notificación de la presente al denunciante Juan D. SPINELLI.

ARTICULO 2°.- Por Secretaría Privada, se notificará y publicará el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.-

ARTICULO 3°.- Cumplida la publicación y notificación dispuesta, archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 71 /09 - V.A.

C.P.N. Luis Alberto Casallero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA. ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”